



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN Nº 95/2.024.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EL “XIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN DOCUMENTOSCOPIA – SIPDO CAPÍTULO PARAGUAY – PRIMERA EDICIÓN EN PARAGUAY CON EL LEMA “EL PERITAJE DOCUMENTOLÓGICO. DE LO ANALÓGICO A LO DIGITAL”.

VISTA: la nota de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia – SIPDO Capítulo Paraguay y;

CONSIDERANDO:

QUE, el “XIII Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia – SIPDO Capítulo Paraguay – Primera Edición en Paraguay con el lema “El Peritaje Documentológico. De lo Analógico a lo Digital”.

QUE, contará con ponencias de participantes de Colombia, Ecuador, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Brasil, Chile, Argentina, Perú, México, España y Francia.

QUE, el mencionado Congreso se llevará a cabo los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2.024 en el Nobile Suites Hotel Excelsior de la Ciudad de Asunción.

QUE, fue declarado de Interés Cultural por la Cámara de Diputados y de Interés Turístico Nacional por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

QUE, en sesión de fecha 16 de septiembre de 2.024, según consta en Acta Nº 2.170, el Consejo de la Magistratura, resolvió declarar de Interés Académico el “XIII Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia – SIPDO Capítulo Paraguay – Primera Edición en Paraguay con el lema “El Peritaje Documentológico. De lo Analógico a lo Digital”.

POR TANTO, atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, el Consejo de la Magistratura,


RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR de interés académico el “XIII Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Peritos en Documentoscopia – SIPDO Capítulo Paraguay – Primera Edición en Paraguay con el lema “El Peritaje Documentológico. De lo Analógico a lo Digital”, a llevarse a cabo los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2.024.

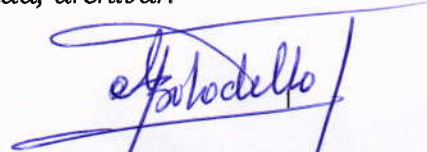
Art. 2º. DEJAR expresa constancia de que la declaración contenida en el Art. 1 de la presente Resolución, no conlleva el otorgamiento de ningún puntaje adicional.

Art. 3º. PUBLICAR la presente resolución en la página Web del Consejo de la Magistratura y de la Escuela Judicial.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura




Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura